

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, con registro de defunción del demandado LUIS EMILIO VELANDIA VELANDIA, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, septiembre (20) de dos mil veintidós (2022).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Sustanciación: 222

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No.	253264089001-2022-0024
CLASE:	PERTENENCIA
DEMANDANTE:	MARIA OLIVA VELANDIA ACERO
DEMANDADOS:	LUIS EMILIO VELANDIA VELANDIA, HEREDEROS DETERMINADOS DE HERCILIA JIMENEZ DE VELANDIA, BLANCA AURORA VELANDIA DE RODRIGUEZ, JAIRO VELANDIA JIMENEZ, MARIA ELVIRA VELANDIA DE RODRIGUEZ, ANA GRACIELA VELANDIA JIMENEZ, JAIME VELANDIA JIMENEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS

Se allegará al expediente el registro de defunción del demandado LUIS EMILIO VELANDIA VELANDIA, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante, se encuentra pendiente la inscripción de la demanda, el emplazamiento a realizar deberá incluir a PERSONAS INDETERMINADAS, HEREDEROS INDETERMINADOS de LUIS EMILIO VELANDIA VELANDIA y OTROS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HERNAN DAVID VASQUEZ BLANCO.
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA-
CUNDINAMARCA**

*Guatavita-Cundinamarca, 28 de septiembre de 2022.
Notificado por anotación en ESTADO No 35 de la misma
fecha.*

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Firmado Por:
Hernan David Vasquez Blanco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Guatavita - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fb306498e5f6aef71b6787565efc34548eeb60a3399808bea09478142f666bd**

Documento generado en 27/09/2022 10:52:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>